

CIRCULAR EXTERNA No. 037

Bogotá D.C.,

15 OCT 2008

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: TRÁMITE ELECTRÓNICO PARA LA SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y CALIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL – FORMA 02 Y 02-A

En concordancia con lo establecido en la Circular Externa 033 del 23 de septiembre de 2008, de manera atenta se informa que el trámite electrónico para la solicitud de determinación de origen y calificación de producción nacional – Forma 02 y 02-A-, será obligatorio de acuerdo con el siguiente cronograma:

OFICINAS MINCOMERCIO	FECHA TRÁMITE OBLIGATORIO
Oficina Territoriales: Santa Marta, Barranquilla	1 de Octubre de 2008
Oficinas Territoriales: Buenaventura, Pereira, Manizales y Bucaramanga	10 de Noviembre de 2008
Oficinas Territoriales: Cúcuta y Medellín	18 de Noviembre de 2008
Oficina Territoriales: Cartagena, Cali e Ipiales	1 de Diciembre de 2008
Bogotá	14 de Enero de 2009

Los manuales y ayudas para la realización del trámite electrónico se encuentran disponibles en la página de la Internet www.vuce.gov.co ingresando al ícono "Ayuda". Las dudas técnicas que se presenten sobre el tema podrán ser consultadas en la Oficina de Sistemas de información de este Ministerio en el correo electrónico avillalobos@mincomercio.gov.co o en el PBX: 6067676 extensión 2350 y en nuestras oficinas en todo el país.

Finalmente, se recuerda que para realizar el trámite electrónico es necesario encontrarse registrado previamente ante la VUCE, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 038 de 2007 y, en consecuencia, contar con el usuario y contraseña que asignado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y así mismo, contar con el certificado digital de firma.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior